

JDCL/32/ 2018

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito, promovido a la catorce horas con dieciocho minutos y treinta segundos, del diecisiete de abril del año en curso, por Yuritzi Jhosselin López, en su carácter Sindica Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jaltenco, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia ACORDÓ:

I. Se tiene por presentada a la Sindica Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jaltenco, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN